

CONTRA GENDARMERIA:

Contreras Recurrirá de Protección por Baja Nota

El abogado Humberto Neumann, defensor del general en retiro Manuel Contreras, anunció que la próxima semana interpondrá un nuevo recurso de protección en contra de Gendarmería por haber calificado mal a su cliente en el último bimestre, lo que le impedirá nuevamente postular con posibilidades a la libertad condicional.

De acuerdo con lo sostenido por el profesional, es ilegal y arbitrario que se utilicen como argumento para no considerarlo con calificación "Muy Bueno" las argumentaciones que el general en retiro expuso en el anterior recurso de protección. En ese escrito, acogido por la Corte de Apelaciones de Santiago, el ex director de la DINA alegaba que se le había considerado sin opción a la libertad por la inexistencia de escuela y talleres en la cárcel de Punta Peuco, cuestión que no es de su responsabilidad.

En la notificación que se le entregó a Contreras el jueves, se señala: "que conforme a lo resuelto por el honorable Tribunal de Conducta de la unidad en la sesión efectuada el martes 5 de los corrientes se determinó calificar su conducta como "Buena" durante el bimestre de octubre-noviembre, debido a que se dirigió en términos poco apropiados, agraviantes y falsos hacia los miembros del organismo colegiado, llegando incluso a señalar que existen motivaciones políticas para perjudicarlo, imputaciones que resultan antojadizas y sin fundamento alguno y las que fueron mencionadas por Ud. en recurso de protección remitido a la Corte de Apelaciones de Santiago, por supuestas irregularidades en el procedimiento de postulación a la libertad condicional correspondiente al segundo semestre de 1998".

GENDARMERIA PRECISA CALIFICACION DE CONDUCTA

En tanto, el director nacional

de Gendarmería, Hugo Espinoza, precisó (vía comunicado) que en el caso específico del proceso de calificación de conductas de los postulantes a la libertad condicional del penal de Punta Peuco, en el último período (bimestre octubre-noviembre 1998), el Tribunal de Conducta calificó a siete internos en la categoría "muy buena" y a cuatro, con "buena".

Entre estos últimos está el general (r) Contreras, quien —según trascendió— al recibir la notificación rompió en pedazos el documento, expresando así su enojo con la decisión del Tribunal de Conducta donde está recluso para cumplir una condena de siete años por el homicidio calificado del ex Canciller Orlando Letelier.

En todo caso, cabe hacer presente que en la evaluación conductual del bimestre marzo-abril eran cinco los internos de Punta Peuco calificados con "muy buena" conducta; sin embargo, en el proceso del bimestre siguiente (octubre-noviembre) el suboficial (r) de Carabineros Luis Ernesto Jofré Herrera subió de "buena" a "muy buena".

Jofré está condenado por el caso degollados (secuestro y homicidio de tres profesionales comunistas, perpetrado en marzo de 1985) a las penas de 800 días como autor de secuestro, a 800 días por autoría de asociación ilícita y a 541 días como autor de lesiones.

Espinoza explica en el comunicado de prensa que, de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley de Libertad Condicional y su reglamento, cada dos meses deben registrarse en el Libro de Vida de los Condenados las notas con que se califica su conducta, labor a cargo del Tribunal de Conducta.

La Ministra de Justicia, Soledad Alvear, en tanto, anunció ayer que pedirá un informe al director de Gendarmería acerca de la decisión del Tribunal de Conducta de Punta Peuco.